

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**248****VALENCIA NÚMERO 14****EDICTO**

Doña María Piedad Rubio Fernández, secretaria del Juzgado de lo social número 14 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 371 de 2010, a instancias de doña María José Palazón Llorca, contra “Euroamérica de Servicios Integrales, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en los que el día 9 de julio de 2011 se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

*Fallo*

Que estimando la demanda formulada por doña María José Palazón Llorca, contra la empresa “Euroamérica de Servicios Integrales, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la parte demandante la cantidad de 10.111,06 euros, con el recargo por mora del 10 por 100 anual.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a “Euroamérica de Servicios Integrales, Sociedad Limitada”, que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Valencia, a 20 de julio de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/30.899/11)